



DECRETO ALCALDICIO N° 1351.
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE
HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 17 MAR 2020

VISTOS:

1. Solicitudes de fecha 28 de enero de 2020 del funcionario Edgardo Carlos Hidalgo Varela.
2. Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 19 de marzo que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
3. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
4. Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
5. Decreto Alcaldicio N°1.791 de fecha 09.05.2018 que designa subrogantes de las dirección municipales y del alcalde;
6. El Decreto Alcaldicio N°5.160 de fecha 05.12.2020 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2020;
7. Sentencia de proclamación del Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
8. Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS** de funcionario **EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA, Directivo**, Grado 08° EMS, por horas realizadas durante el mes de octubre de 2019.
2. El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **11 de marzo de 2020 (08:15 a 10:15)**, por lo que se procede a descontar 02 horas del tiempo pendiente por compensar.
3. Quedando pendientes por compensar y ya cargadas 12 horas del mes de enero de 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ALCALDE (S)

GVM/XPB/psc
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL